JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONA QUE INDICA PARA OPERAR FONDO FIJO.

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 3 7 2

TALCA, 29 JUL 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto N° 20.641; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución 015/184 del 05 de Diciembre de 2011 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/601 del 24 de mayo de 1993, modificada por la N° 015/771 de 1993 y por la 015/372 de 1995, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario para nuestra Institución contar con un Fondo Fijo, para gastos de peajes, estacionamientos o cualquier otro gasto menor que sea necesario cubrir en el uso de los vehículos asignados a nuestra Región.

2.- Que actualmente este Fondo Fijo es manejado por cada uno de los choferes institucionales.

3.- Que por indicación de la Contraloría General de la República, los funcionarios públicos pertenecientes al estamento auxiliar, no pueden manejar estos recursos financieros.

4.- Que esta responsabilidad será designada a don Rodrigo Valenzuela Leyton, en su calidad de Subdirector de Recursos Financieros.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a don Rodrigo Mauricio Valenzuela Leyton, cédula de identidad Nº 8.196.232-4, Grado 09 E.U.R., estamento profesional, calidad jurídica contrata, Póliza de fidelidad funcionaria N° 329119, para operar con Fondo Fijo, por el monto de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a fin de solventar gastos de peaje, estacionamiento e imprevistos de los vehículos institucionales, a contar del 29 julio al 31 de Diciembre de 2013.

2.- IMPÚTESE EL GASTO que genere la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" y al Subtítulo 22, Ítem 08 Asignación 007, Subasignación 001 "Fletes", según corresponda del Presupuesto vigente, Programa 01, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA DE LA REGIÓN DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/RVL/MVA/PHF-ESA/ama.-
DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Recursos Físicos (2)
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Oficina de Partes